

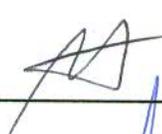
GUIA DE REMISION N° 1072 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1072 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 009/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Rehabilitación de Diques de Control en Quebrada La Gualaca – Higuerón", de fecha 02 de diciembre de 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Higuerón, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	29/12/2011	15:45	
OFICINA DE ADMINISTRACION	29 DIC 2011	16:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	29/12/2011	17:00 p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	02 ENE 2012	9:10 am	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 16

CARGO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes, 03 ENE 2012

OFICIO N° 0007/2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES HIGUERON
Tumbes.-

15
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a ustedes, para hacerles llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral emitida por esta Dirección Ejecutiva, mediante la cual se Aprueba el Acta de Transferencia N° 009/2011-AG-PEBPT-DE de la obra ejecutada por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la misma que se detalla a continuación:

Resolución Directoral N° 1072/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de diciembre del 2011 mediante la cual se Resuelve: APROBAR el Acta de Transferencia N° 009/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: "Rehabilitación de Diques de Control en Quebrada La Gualaca – Higuérón", de fecha 02 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



00233050

04-01-12

EGT/lacc

10. am.

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 1072/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 DIC 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 107/97-INADE-PEBPT-8701 del 10 de octubre de 1997, Resolución Directoral N° 068/98-INADE-PEBPT-8701 del 21 de julio de 1998, Acta de Transferencia N° 009/2011-AG-PEBPT-DE del 02 de diciembre del 2011, Informe N° 131/2011-AG-PEBPT-D.INF del 13 de diciembre del 2011, Informe N° 559/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 107/97-INADE-PEBPT-8701 del 10 de octubre de 1997, se aprobó el Expediente Técnico: **"Rehabilitación de Diques de Control en Quebrada La Gualaca - Higuieron"**, con un presupuesto de S/.63,532.45 (Sesenta y tres mil quinientos treinta y dos con 45/100 nuevos soles), con costos al mes de setiembre de 1997.

Que, con Resolución Directoral N° 068/98-INADE-PEBPT-8701 del 21 de julio de 1998, se resuelve aprobar en vías de regularización la Liquidación de la Obra: **"Rehabilitación de Diques de Control en Quebrada La Gualaca - Higuieron"**, ejecutada por la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su costo final de S/. 68,577.59 (Sesenta y ocho mil quinientos setenta y siete con 59/100 nuevos soles).

Que, con la participación del Ing. Eber Gines Tafur en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el señor Arturo Peña Carrillo en calidad de Presidente de la Comisión de Regantes Higuieron, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 009/2011-AG-PEBPT-DE** del 02 de diciembre del 2011, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
13

Resolución Directoral N° 1072/2011-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 131/2011-AG-PEBPT-D.INF del 13 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **“Rehabilitación de Diques de Control en Quebrada La Gualaca - Higuierón”**.

Que, mediante Informe N° 559/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 009/2011-AG-PEBPT-DE** del 02 de diciembre del 2011, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: *“Constituyen funciones de la Junta de Usuarios23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común...”*

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 009/2011-AG-PEBPT-DE de la Obra: **“Rehabilitación de Diques de Control en Quebrada La Gualaca - Higuierón”**, del 02 de diciembre del 2011, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Regantes Higuierón, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

